

-----Mensaje original-----

De: Servicio Nacional de Aduanas [mailto:no-responder@portaltransparencia.cl]

Enviado el: miércoles, 21 de junio de 2017 15:24

Asunto: Respuesta a su solicitud de información AE007T0002459

Sr(a) Gonzalo Escobar

Le informamos que este organismo ha revisado y dado respuesta a su solicitud de información AE007T0002459 en la que indica "Se requiere serie de tiempo anuales de importaciones y exportaciones en volumen y valor en ambos casos CIF y FOB), por país y empresa, para las siguientes glosas, desde el año 1990 a 2016: 04011000, 04012000, 04014000, 04015010, 04015020, 04015030, 04015040, 04015090, 04021000, 04022111, 04022112, 04022113, 04022114, 04022115, 04022116, 04022117, 04022118, 04022120, 04022911, 04022912, 04022913, 04022914, 04022915, 04022916, 04022917, 04022918, 04022920, 04029110, 04029120, 04029910, 04029990, 04031010, 04031020, 04031090, 04039000, 04041000, 04049000, 04051000, 04052000, 04059000, 04061010, 04061020, 04061030, 04061090, 04062000, 04063000, 04064000, 04069010, 04069020, 04069030, 04069040, 04069090, 19019011, 22029931, 22029932"

Debido al peso del archivo de respuesta, la información ha sido cargada en Dropbox y hemos enviado un correo electrónico a esta misma dirección de casilla con el link de descarga, el que se encontrará disponible durante una semana. Por este motivo, lo invitamos también a que revise su carpeta de correo no deseado y de spam, pues muchas veces, al no tener registrada esta cuenta de correo electrónico en su casilla, éstos pueden ser filtrados por la compañía asociada a su correo electrónico. (hotmail, gmail, yahoo, etc.) y enviados automáticamente a las carpetas mencionadas.

Los datos enviados corresponden a los registrados en los sistemas informáticos del Servicio Nacional de Aduanas y en virtud de lo dispuesto en la ley N° 20.285, no incluyen el nombre ni el RUT de las personas naturales y jurídicas que realizan transacciones comerciales.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Atte.,  
Servicio Nacional de Aduanas

Importante: Para evitar que los mensajes del Portal de Transparencia se desvíen a spam o correo basura, ajuste los filtros para recibir siempre mensajes de dominios de correo electrónico de

confianza como [portaltransparencia.cl](http://portaltransparencia.cl) o agregue al remitente de este correo a la lista de sus correos seguros.

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concurra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.